



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 18 (29 de diciembre de 2025)

“Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un Cabildo Abierto”

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA (E), en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la señora ADRIANA PATRICIA SEGURA SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.052, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Cabildo Abierto **“CABILDO ABIERTO AMBIENTAL DE SIBATÉ”** el día trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Sibaté, Cundinamarca, el Comité promotor para adelantar un Cabildo Abierto denominado **“CABILDO ABIERTO AMBIENTAL DE SIBATÉ”**, mediante formulario MPFT08 – Formulario de Inscripción del promotor o el comité promotor para un mecanismo de participación.

Que, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Registrador Municipal del Estado Civil de Sibaté, Cundinamarca, hizo entrega de los formularios de recolección de apoyos debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Cabildo Abierto inscrito, mediante formato MPFT12 – Acta de entrega del formulario de recolección de firmas que respaldan los mecanismos de participación ciudadana, a la solicitud de Cabildo Abierto denominado **“CABILDO ABIERTO AMBIENTAL DE SIBATÉ”**, y le fue asignado el radicado **CA-2025-11-001-15-239**.

Que, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el promotor del Cabildo Abierto denominado **“CABILDO ABIERTO AMBIENTAL DE SIBATÉ – CA-2025-11-001-15-239”**, mediante formato MPFT03 – Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto, entregó a la Registraduría Municipal de Sibaté, Cundinamarca, los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados de acuerdo con la información contenida en el acta referida.

Que mediante guía 2265456150 del operador logístico SERVIENTREGA, el 18 de noviembre de 2025, La Registraduría Municipal de Sibaté, Cundinamarca, remitió a la Dirección de Censo Electoral para el Grupo técnico de verificación de firmas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo para su respectiva validación.

Que, mediante oficio RDE-DCE-3961 del 15 de diciembre de 2025, la directora de Censo Electoral da traslado al vocero del Cabildo Abierto, el **Informe Técnico Proceso Verificación Firmas de Apoyo por Apoyo y Resumen iniciativa cabildo abierto del municipio de Sibaté – Cundinamarca, radicado CA-2025-11-001-15-239**, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Concejo Nacional Electoral.

Que, una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso de Verificación de firmas de apoyo realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil – Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso de verificación de firmas de apoyo No. 26-2025 que,

- El número total de respaldos consignados fue 375
- El número total de apoyos validos fue 281
- El número de renglón en blanco fue 14

Registraduría Municipal de Sibaté
Carrera 8 # 10-50 Barrio Santa Isabel – CP 250070 – Sibaté, Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

Continuación de la Resolución No. 03 del 19 de mayo de 2025 "Por la cual se exonera a unos ciudadanos nombrados como Jurados de Votación para las elecciones de AUTORIDADES LOCALES Y TERRITORIALES del día 29 de octubre de 2023 en SIBATÉ – CUNDINAMARCA".

- El número total de apoyos no censo investigación fue 18
- El número total de apoyos datos no corresponden fue 12

Que, El Concejo Nacional Electoral expidió la resolución No 3586 del 04 de agosto de 2022, Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de los estados contables de campaña para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre los mecanismos de participación ciudadana el cual quedó así:

"PARAGRAFO: Las reglas mencionadas con anterioridad no cobijaran a el Mecanismo de Participación Ciudadana del Cabildo Abierto (...)"

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFICAR el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Cabildo Abierto denominado "**CABILDO ABIERTO AMBIENTAL DE SIBATÉ**", identificado con el radicado: **CA-2025-11-001-15-239**

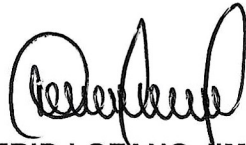
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Vocero del Cabildo Abierto con radicado CA-2025-11-001-15-239, la señora ADRIANA PATRICIA SEGURA SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.052.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Concejo Municipal de Sibaté, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 1757 de 2015 para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

Dada en Sibaté - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ASTRID LOZANO JIMENEZ
Registradora Municipal del Estado Civil (E)

Revisó: Astrid Lozano Jimenez
Elaboró: Anderson Castañeda Romero